



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1263

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1316147).-

PARANÁ; 26 ABR 2013

**VISTO:**

La Resolución N° 1130 CGE de fecha 19 de abril de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Tala, correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución N° 0413/11CGE y sus ampliatorias Resoluciones N° 0840/11 CGE, N° 1056/11 CGE y N° 1821/11 CGE;

Que la Dirección de Educación Primaria informa que es necesario incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" un (1) cargo de Educación Primaria y excluir del mismo cuatro (4) cargos de Educación Primaria por reducción de matrícula, por ausencia de las vacancias por jubilaciones por invalidez y por vía de la excepción por razones humanitarias;

Que asimismo manifiesta que corresponde incluir en el Anexo II "Cargos vacantes a no Concursar" cargos de Educación Primaria, que revistan escasa matrícula y un (1) cargo que se reserva por vía de la excepción, excluyendo de dicho Anexo en Educación Primaria, apartado "Cargos a no concursar en caso de quedar vacantes", cuatro (4) cargos que reúnen los requisitos para ser concursados;

Que Dirección de Educación Especial solicita se rectifique en el Anexo I "Cargos vacantes a Concursar" el cargo correspondiente al Equipo de Orientación;

Que tomado conocimiento Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////



////

**ARTICULO 1°.-** Incluir en el Anexo I “Cargos a Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 1130/13 CGE, del Departamento Tala, el siguiente cargo:

**Escuela Primaria N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” - CUE 3001526 - (1ª Categoría - Favorable). Colón 400 - Rosario del Tala**

1 cargo de Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación PELLO, María Ester.

**ARTICULO 2°.-** Excluir del Anexo I “Cargos a Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 1130/13 CGE, del Departamento Tala, los siguientes cargos por las causas que se consignan en cada caso:

Por reducción de matrícula:

**Escuela Primaria N° 34 “José de San Martín” - CUE 3001903 - (4ª Categoría - Alejada del Radio Urbano). Guardamonte - Sin casa habitación**

1 cargo de Director de 4ª Categoría VACANTE Ascenso VITTORI, Jorge Osvaldo.

Por ausencia de la vacancia:

**Escuela Primaria N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” - CUE 3001526 - (1ª Categoría - Favorable). Colón 400 - Rosario del Tala**

1 cargo de Maestro de Ciclo VACANTE Jubilación VERGARA, Ana María.

**Escuela Primaria N° 29 “Alte. Guillermo Brown” CUE 3000695 (4ª Categoría - Alejada Radio Urbano). Ejido I Cuartel - Sin Casa habitación**

1 cargo Director 4ª Categoría VACANTE Jubilación CRETZAZ, Norma Beatriz

Por vía de la excepción:

**Escuela Primaria N° 57 “Santa Fe” - Jornada Completa - CUE 3001738 (3ª Categoría - Favorable). Ejido II Cuartel**

1 cargo Maestro Educación Tecnológica Jornada Completa VACANTE Jubilación SCARPETTA, Ana. Comparte con Escuela Primaria N° 3: 8 horas

**ARTICULO 3°.-** Incluir en el Anexo II “Cargos vacantes a no Concursar” de Educación Primaria de la Resolución N° 1130/13 CGE, del Departamento Tala, los siguientes cargos y por el motivo expuesto para cada caso:

Cargos a no concursar por escasa matrícula:

**Escuela Primaria N° 9:**

1 cargo de Director de 4ª Categoría VACANTE Traslado FORNERON, Griselda.

**Escuela Primaria N° 34:**

1 cargo de Director de 4ª Categoría VACANTE Ascenso VITTORI, Jorge Osvaldo.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1263

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1316147).-

C.G.E.

////

Cargo reservado por vía de la excepción:

**Escuela Primaria N° 57 "Santa Fe" - Jornada Completa - CUE 3001738 (3ª Categoría - Favorable). Ejido II Cuartel**

1 cargo Maestro Educación Tecnológica Jornada Completa VACANTE Jubilación SCARPETTA, Ana. Comparte con Escuela Primaria N° 3: 8 horas

**ARTICULO 4º.-** Excluir en el Anexo II "Cargos vacantes a no Concursar" de Educación Primaria de la Resolución N° 1130/13 CGE, del Departamento Tala, los siguientes cargos:

Cargos a no concursar en caso de quedar vacantes:

**Escuela Primaria N° 13:**

1 cargo de Maestro de Ciclo

**Escuela Primaria N° 23:**

1 cargo de Maestro de Ciclo

**Escuela Primaria N° 27:**

1 cargo de Maestro de Ciclo

**Escuela Primaria N° 31:**

1 cargo de Director de P.U.

**ARTICULO 5º.-** Rectificar en el Anexo I "Cargos vacantes a Concursar" de la Resolución N° 1130/13 CGE, del Departamento Tala, el cargo correspondiente al Equipo de Orientación Educativa de la Dirección de Educación Especial, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

"1 cargo creado Técnico Docente Auxiliar - Fonoaudiólogo, destinado por Resolución N° 599/08 CGE"

Deberá decir:

"1 cargo creado Técnico Docente Auxiliar - Asistente Social destinado por Resolución N° 599/08 CGE"

**ARTICULO 6º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación General de Tecnologías de la Comunicación y la Información, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Tala y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

MBR/DESA/sc/LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demedluk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación

LIC. CLAUDIA VALLOR  
VOCAL 1º  
Consejo General de Educación de Entre Ríos  
A/C de PRESIDENCIA, C.G.E.